



DECRETO ALCALDICIO N° 106 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 10 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N°52 de fecha 10/01/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorice giro de fondos por rendir, por un monto de \$150.000 para la adquisición de premios para niños que participaran del Concurso de Pintura de la Semana Liriana.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba presupuesto municipal 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

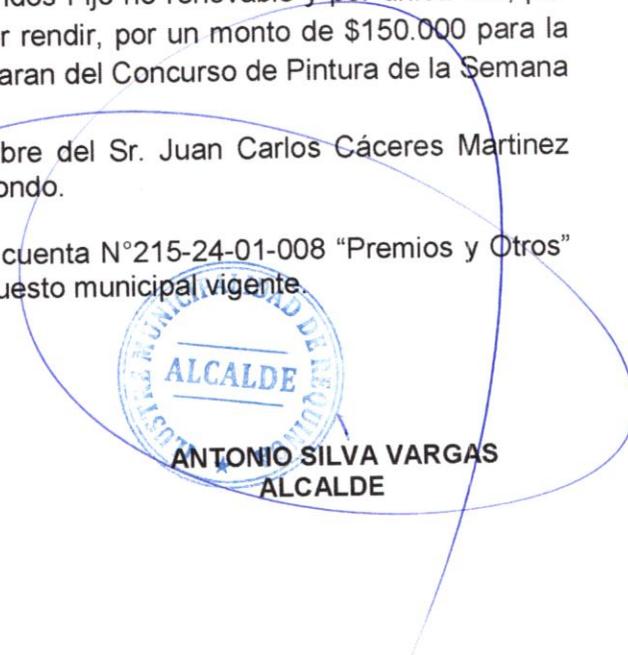
AUTORIZASE Giro de Fondos Fijo no renovable y por única vez, por un monto total de \$150.000 giro de fondos por rendir, por un monto de \$150.000 para la adquisición de premios para niños que participaran del Concurso de Pintura de la Semana Liriana.

GIRESE el monto a nombre del Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez quien deberá rendir cuenta documentada del fondo.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-24-01-008 "Premios y Otros" del Programa Chile Crece Contigo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / LGE / lge

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dideco (1)
CHCC (1)